



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Children Mundo Infantil Sociedad Cooperativa.

En relación con el expediente Z-0078-CSLIM-08 relativo a la subvención concedida a Children Mundo Infantil Sociedad Cooperativa, con domicilio en Zaragoza, con CIF N.º F99184608, para el fomento de la promoción de empleo en cooperativas y sociedades laborales, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 21 de junio de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, avenida Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.